



IV Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2012

IV CONGRESO VIRTUAL SOBRE HISTORIA DE LAS MUJERES. (DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012)



LAS MUJER EN AL-ANDALUS

M^a Isabel Cabanillas Barroso

➤ **Introducción.**

Desde que en el siglo VIII los musulmanes pisaban suelo hispano, hasta el siglo XV que se marcharon, pasaron ocho siglos que iban a ser determinantes para la posterior historia de España, marcando grandes áreas de conocimiento y de comportamiento que aún pueden apreciarse hoy en día.

La convivencia entre los dos pueblos fue fluida, aunque no pocas y cruentas fueron las batallas entre ambos, pero no fueron raros los matrimonios entre unos y otros, en ocasiones a altos niveles, varias princesas cristianas tuvieron hijos que se convirtieron en emires o califas. Guerreros cristianos se alistaron a las filas musulmanas así como nobles actuando como mercenarios defendieron los intereses musulmanes.

Los reinos bárbaros del norte de Europa, sumidos en una cultura primitiva, intentaron acercarse y apropiarse de una cultura elevada que existía al sur de los Pirineos y que había llegado a Occidente con toda la riqueza de Oriente.

La grandeza de al-Andalus se debió a varios elementos, la belleza de su arquitectura, la literatura y la filosofía, sus avances en el campo de la ciencia y de la medicina, al-Andalus fue el primer país de Occidente en la fabricación de papel y de seda, en contar con molinos de agua y en utilizar un sistema de riego que ayudado por la noria, hizo que en sus huertas se cultivasen productos hasta entonces desconocidos como la caña de azúcar, el azafrán, y algunas frutas y hortalizas inusuales en Europa.

Al-Andalus emanaba un perfume de libertad que quedó impregnado en los patrones de conducta de sus gentes, mejor que en cualquier sociedad islámica del momento, pues se consiguió un modelo de sociedad donde se exaltaron los derechos de igualdad de oportunidades para la mujer musulmana. Al contrario que ocurría en el mundo medieval cristiano donde a la mujer se le asignaba un puesto de clara inferioridad respecto al hombre y fuera de un desarrollo cultural. La mujer cristiana no podía expresarse en público, ni ser educada igual que el hombre ni acceder a la cultura. En el *Decretum Gratiani*, recopilaciones de textos jurídicos del siglo XII, se encuentran textos como éste: “Es conocido que la mujer debe estar subordinada al marido y que no tiene ninguna autoridad; no puede enseñar, no puede actuar ni como testigo, ni como garante ni como juez” (C. XXXII, q. V, c. XVII).

A pesar de no haber quedado mucha documentación sobre la mujer andalusí, en los textos históricos se ven entre líneas nombres de mujeres que cultivaron la medicina, la jurisprudencia, la caligrafía, el canto y la poesía.

➤ **Influencia de la mujer sobre la sociedad hispano-árabe.**

El proceso de islamización en la España Medieval, no modificó la estructura social ni la mentalidad que permaneció occidental bajo un barniz de civilización oriental. La mujer andalusí no estaba recluida como los preceptos del Islam hacían ver a toda mujer musulmana, por lo consiguiente muy distinta de la que dominaba en el resto mundo islámico¹. Esto es debido a varios factores: por un lado, las conquistas musulmanas sólo modificaron las creencias religiosas, al menos en un primer momento, por otra parte, los conquistadores al no ser muy numerosos no podían condicionar la sociedad reinante. Se hispanizaron más los conquistadores que los nativos se arabizaron, y eso se debe a los inevitables matrimonios mixtos y a sus descendientes que se convirtieron en verdaderos andalusíes, pues los niños se formaban en la casa en el entorno de la mujer española. Ejemplo de ello², es la dinastía omeya en la Península, Abd al-Rahmán I, era hijo de una esclava bereber, por lo que no tenía nada más que un 50% de sangre árabe, su hijo Hisam I era hijo de una esclava española, por lo tanto sólo queda un 25% de sangre árabe y así hasta llegar al último omeya, Hisam II que es mínima su sangre árabe, un 0,09%.

Los musulmanes españoles tenían un concepto diferente de la mujer y del amor con respecto a los orientales, ello es debido a una tradición indígena de inspiración occidental e incluso cristiana que transmitía la mujer española que desempeñaba en la sociedad el papel de confeccionar la “raza andalusí”.

Una de las características de este amor es la sumisión aceptada con fervor respecto al objeto amado y la exaltación de la debilidad femenina, ante la cual se humilla el amante³.

Donde se pone de manifiesto este amor es en el libro *El Collar de la paloma* de Ibn Hazm, donde se hace un análisis de los sentimientos amorosos y del comportamiento de los amantes con un protagonismo sobre la mujer.

¹ Sánchez Albornoz, apoyado en el “Collar de la paloma” de Ibn Hazm, afirma que las musulmanas andalusíes tenían una singular libertad callejera de difícil vinculación con los usos islámicos.

² Estudiado por el arabista Julián Ribera y Tarragó.

³ Sánchez Albornoz, *El Islam de España*

➤ **Presencia de la mujer en el ámbito público.**

Las mujeres musulmanas de al-Andalus, practicaron todas las funciones públicas, incluidas las funciones de dirigentes religiosas y portavoces de la comunidad. En las Crónicas se habla de mujeres que interpretaron la *Sharia*⁴ e impartieron justicia durante siglos⁵. Ibn Jaldum cita en su *Muqadima* algunas alfaquíes del Magreb, dedicadas a la aplicación práctica de la Saria, entre ellas una destacada juriconsulta que era mujer del Cadí de Loja, una mujer tan brillante que superaba en los dictámenes a los propios ulemas. Su conocimiento del derecho malikí era tan grande que a ella acudían los estudiosos para aprender, su marido, que ejercía como juez, nunca daba las resoluciones de los casos que se le presentaban en el acto, antes los consultaba con su mujer. Um al Darda al Sugra es conocida como mujer *alfaqui* y muchas de ellas han sido estudiadas por M^a Luisa Avila, mujeres que actuaron como funcionarios públicos e incluso como imanes.

Pilar Coello, en su libro “Las actividades de las esclavas, según Ibn Butlan y Al Saqati de Málaga”, indica que las mujeres de al-Andalus que vivían en palacio, representaban una fuerza con la que había que contar.

Desde el comienzo destacó la participación de la mujer en el campo político, aunque su participación estaba restringida a ciertos círculos y con unos límites claros. En tiempos de la conquista, el emir en al-Andalus, Abd al-Aziz, al firmar un tratado con los cristianos, se casó con Ijlona, reina cristiana, conocida como Um Asim entre los árabes, con su gran influencia consiguió doblegar la voluntad de su esposo, siendo generoso con los cristianos y extendiéndose el rumor entre el pueblo de que el emir se había convertido al cristianismo, lo que le llevó a ser separado de los omeyas de Oriente.

Destaca el papel de la mujer del gobernador de al-Andalus, Yusuf al-Fihri, con una posición política relativamente destacada junto a su marido y con cierta capacidad de actuación en la dirección de asuntos de Estado en ausencia de éste.

Aixa Bint Muhammad Aben Al-Ahmar, “la Horra” (la Honesta), conocida por ser la madre del último rey de Granada, Boabdil. Madre de rey, hija y esposa de reyes de Granada, fue una mujer muy poderosa, no sólo por su lugar en el palacio, sino por las propiedades que tenía.

Uno de los aspectos más negativos de la influencia política de la mujer en las altas esferas del poder, era influenciar sobre la sucesión al trono de los hijos, sobre todo las esclavas más cercanas al califa, con lo que aumentaron las intrigas y los espías en la corte. Abd al-Rahman ibn al-Hakam (792-852) tenía en su corte muchas mujeres que él mismo escogía por su origen y familia,

⁴ Ley del Islám.

⁵ En España se prohibieron esas funciones a mujeres desde 1492 a 1978

la más famosa era Tarub que disfrutaba de un lugar privilegiado a su lado con mucho poder y autoridad. Para intentar conseguir la sucesión al trono de su hijo Abd Allah, se alió con uno de los esclavos de la corte, Nasr Al-Jasi, muy cercano al emir e intentó que se aliaran con ella los líderes del ejército y los más altos cargos del Estado. En un principio consiguió que el emir nombrara a Abd Allah su sucesor, aunque cambió de opinión nombrando su sucesor a su otro hijo Muhammad⁶.

Entre las esclavas más influyentes en el campo político en al-Andalus, se encuentra Subuh, de origen vasco, esclava del califa Al-Hakam, ambiciosa y con un gran poder en la corte, consiguió que su hijo accediera al trono. Ante la negligencia del califa Al-Hakam en los asuntos de Estado a consecuencia de su gran interés por las ciencias y los libros, Subuh aprovechó la ocasión para hacerse con el poder y para ello necesitaría ayuda. La ayuda la encontró en el joven Al-Mansur Ibn Abi Amir (Almanzor), de origen árabe, culto y educado que sabía utilizar a la gente según su voluntad con el objetivo de alcanzar el dominio sobre Al-Andalus. Se especula con la posibilidad de que fueran amantes, en cualquier caso, Al-Mansur consiguió que el hijo de Subuh llegara al trono con alrededor de diez años y así hacerse cargo de él, de ella y del Estado.

Para poder destacar y llamar la atención del gobernante dentro del *harim*, no era suficiente para la mujer la juventud y la belleza. Para el hombre árabe el conocimiento, la cultura y la inteligencia eran elementos importantes que valoraban en las esclavas. Una inteligencia que necesitaban y resultaban fundamentales para desenvolverse en un mundo tan complejo como el de la corte, muchas de las esclavas que llegaron hasta los corazones de los califas, sabían con exactitud todo lo que sucedía en el califato.

➤ **La participación de la mujer en los estudios religiosos.**

La mujer en Al-Andalus participó en la evolución de los estudios religiosos destacando su papel desde el comienzo, desde la lectura del Corán a la escritura. Para una mujer es obligatorio adquirir un conocimiento completo de sus obligaciones religiosas, como el *salat* (oración), el *saum* (ayuno de Ramadán), el *zaqat* (impuesto) y el *hayy* (peregrinación). La mujer le dio una especial importancia a la escritura del Corán y la dominó, seguramente por que era una tarea que les estaba permitida y la supo aprovechar. La escritura del Corán no se ciñó a una clase social, la practicaban tanto campesinas como cortesanas.

⁶ Ibn Hayyan cuenta que hubo una conspiración en contra del emir Abd al-Rahman en la que participó Tarub.

Para el dominio de la escritura es importante la belleza y la perfección de la caligrafía, destacando en ello un gran número de mujeres que lo convirtieron en un oficio⁷.

El velo islámico era obligatorio en las mujeres andalusíes al igual que para las orientales, pero ésta ley era mucho más permisiva en al-Andalus que en Oriente.

➤ **La igualdad de la mujer en la educación y la enseñanza.**

Se tiene conocimiento de mujeres en los campos de la ciencia, la literatura y la poesía, así como maestras dedicadas a la enseñanza, "Por naturaleza y por necesidad ha recaído en manos de la mujer la responsabilidad de iniciar a los niños en el uso de la lengua y en la práctica de la religión musulmana y el mantenimiento del acervo folklórico. Pero sobre todo, la misión de inculcar el orgullo de pertenecer a la comunidad islámica, como principal factor de defensa de identidad en una minoría marginada"⁸. La cultura de la mujer gozó de gran importancia ya que destacaron muchas mujeres en la enseñanza, es un ámbito en el que la mujer pudo actuar y destacar.

El proceso de enseñanza superior en Al-Andalus, se certificaba con el permiso para enseñar (*iyaza*), autografiado en los bordes del manuscrito que el alumno había aprendido. Las fases del proceso de enseñanza pasaba por las escuelas coránicas o con profesores particulares en su ciudad, una posterior estancia en otra ciudad de Al-Andalus y un período de formación fuera del país que podía ir unido a la peregrinación a la ciudad santa de la Meca. A las clases que se impartían en las mezquitas como en las casas de los profesores, acudían tanto varones como mujeres, así como las enseñaban mujeres y hombres. Muchas personas de las clases altas contrataban a profesoras para la enseñanza de sus hijas. Las mujeres que se dedicaban a la enseñanza recibían el nombre de *adiba*.

De las escritoras (*katibat*) se dice que fueron aquellas que realizaron un trabajo de hombres. La escritora tenía que tener educación, conocimientos caligráficos y minuciosidad para copiar ejemplares del Corán e incluso se les encargaba escribir cartas. Las que pertenecían a familias de ulemas tenían una situación económica holgada que les permitía dedicar tiempo y esfuerzo al estudio y el ambiente cultural era el indicado para incentivarlas. Algunas ocuparon en algunos casos posiciones importantes, como Lubna, que era la escritora del califa Al-Hakam que tenía amplios conocimientos de gramática y

⁷ La *katiba* era la mujer que se dedicaba a copiar ejemplares del Corán e incluso encargarse de escribir cartas.

⁸ Labarta, Ana, *La mujer morisca: sus actividades*, Madrid 1989

matemáticas y era poetisa y calígrafa, escribió desde cartas y comunicados hasta libros.

Debido al desarrollo cultural que tuvo lugar con el califa Al-Hakam Al-Mustansir, conocido por su interés en la ciencia y la colección de libros que le venía desde los tiempos de su padre, algunas mujeres trabajaron como escritoras en el palacio califal. Durante su mandato se incrementó la lectura de libros antiguos y se extendió el interés por seguir los acontecimientos políticos lo que aumentó la demanda de escritores destacando la mujer gracias a su capacidad ortográfica y mental.

El grado social que alcanzó la mujer andalusí fue considerable lo que llevó a la aparición de muchas e importantes poetisas que escribieron con suma libertad y en competencia con los hombres. Decía Al-Maqqari: “la superioridad literaria en Al-Andalus es como el instinto y la poseen hasta las mujeres y los niños”.

La gran mayoría de las poetisas son mujeres libres, con frecuencia de familias importantes o nobles, aunque también se conocen poetisas que eran esclavas como: Al-Abbadiyya, Gayat al-Muna, Hind, Lubna, Mut’a, Qamar y Uns al-Qulub. La mayoría de estas poetisas son de Córdoba, Sevilla y Granada.

La poesía que se ha conservado confirma la libertad de la que gozaba la mujer andalusí y prueba de ello son tres ejemplos de poetisas “libertinas”: Wallada bint al-Mustakfi, Muhya bint al-Qurtubiyya y Hafsa bint al-Havy ar-Rakuniyya.

Wallada bint al-Mustakfi:

Mujer de la nobleza, princesa hija del califa Muhamma III al-Mustakfi, es una de las poetisas más originales de la Córdoba Omeya. Reunió a su alrededor a los escritores más importantes de su época y gozaba de un alto nivel literario y cultural. Rompiendo con los cánones de la mujer musulmana y saliéndose de todos los cánones, gozó de una libertad e independencia desconocidas, hasta el punto de que se buscaba su agradable compañía y era admirada por su nobleza y su belleza. Usaba su literatura para expresar abiertamente lo que pensaba y sus sentimientos más íntimos. Una de las primeras en romper las barreras de la vergüenza, se mostraba con total indiferencia ante las críticas y decía que la vida no era más que un trago del vaso de los placeres⁹.

Se paseaba por Córdoba con los versos bordados en las mangas de su vestido. En la manga derecha llevaba: “Estoy hecha, por Dios, para la gloria, y

⁹ Al-Maqqari

camino orgullosa, por mi propio camino". En la izquierda: "Doy poder a mi amante sobre mi mejilla y mis besos ofrezco a quien los desee"¹⁰.

Pertenecía a una clase que le permitía gozar de cierta independencia, tenía bienes y dinero y gozaba de abundantes privilegios.

La relación que marcó la vida de Wallada y su poesía, fue la que mantuvo con Ibn Zaydum, uno de los grandes poetas de su época. Es una historia de amor con un trágico final que llevó al poeta a exiliarse de Córdoba y acogerse al mecenazgo de Al-Mu'tamid en la corte abbadí de Sevilla. Una historia de amor que ha llegado contada por ambas partes.

Muhya bint al-Qurtubiyya:

Hija de un vendedor de higos¹¹, que tuvo la suerte de que Wallada se fijara en ella y se ocupara de que recibiera una buena educación y aprendiese el arte de la poesía. Pero la protegida termina empleándose fuertemente contra ella en poemas satíricos, posiblemente por celos o por despecho o simplemente por el uso de la sátira que tanta aceptación tenía entre los poetas.

Hafsa bint al-Havy ar-Rakuniyya:

Vivió en el siglo XII, perteneciente a una familia noble de Granada, de enorme belleza y muy eficaz escritura que alcanzó éxito y consideración por sus propios méritos. En uno de sus poemas se enfrenta con coraje a un hombre de cierto renombre por su actividad poética y su cultura y lo hace sin el menor decoro.

Su poesía resulta refinada, aunque no faltan palabras picantes o francas, entre los géneros literarios que practicó destacan la elegía y la sátira.

Este tipo de literatura y de exposición no existía en Oriente, pues era considerado como un escándalo y se castigaba a quien cometiera tal acto. Incluso el hombre tenía sus trabas, pues no podía mencionar el nombre de su amada en su poesía lo que se consideraba una vergüenza y no podría contraer matrimonio con la amada.

¹⁰ Traducción de Teresa Garulo

¹¹ Posiblemente llevando higos y frutas a palacio Wallada se fijara en ella y se ocupó de que recibiera una buena educación.

La mujer andalusí influyó en la literatura andalusí no solo por ser el objeto de las obras escritas por los hombres en temas relacionados con el amor y la belleza, sino también por su propia producción literaria.

➤ **Trabajos que ejercieron las mujeres en al-Andalus.**

Las mujeres en al-Andalus desempeñaron diferentes trabajos que aportaban al hogar un beneficio económico y que podían realizarse dentro y fuera del hogar. Siempre dentro del medio urbano, pues la información sobre el mundo rural es nula. La mejor fuente de información sobre los trabajos realizados por las mujeres, nos la brinda Ibn Hazm en su obra *El collar de la paloma*.

- La actividad hogareña por excelencia era el hilado¹² pues no solo representaba el vestido para la familia, sino que podía ser vendido para ganar un dinero¹³. Era una tarea que se hacía en la casa.
- La profesión de *qabila* o comadrona se extendía a varios campos, no sólo se dedicaban a asistir en los partos, también sus servicios eran requeridos en el ámbito legal para testificar en el caso de que un niño muriera al nacer o para verificar el embarazo en una mujer, ambos casos relacionados con los derechos de herencia. Sus servicios podían solicitarse para el reconocimiento de posibles defectos de una esclava antes de ser comprada, pues solamente la *qabila* era la autorizada para ver y analizar su cuerpo y así poder fijar un precio. Otra función era la de albergar a las mujeres condenadas a presidio en su casa¹⁴.
- El oficio de nodriza era una de los más importantes socialmente. Sus servicios eran contratados si la madre estaba enferma o no tenía leche. También la nodriza era contratada por aquellas

¹² Las mujeres también preparaban el hilo para su hilado, lo blanqueaban con cenizas de leña que era usado asimismo para el blanqueado de las ropas.

¹³ Manuela Marín afirma en su libro *Mujeres en al-Andalus*, que las hijas de Al-Mutamid, reducidas a la miseria tras la expulsión de su familia, lograron sobrevivir gracias a la venta de telas que ellas mismas hilaban.

¹⁴ En este caso el salario que percibía era pagado por el Tesoro Público.

mujeres que por su condición social no deseaban hacerlo. Poseía también este trabajo importancia legal, pues el parentesco de leche se asimilaba al natural, así, no se podían casar un hombre y una mujer que hubieran sido amamantados por la misma nodriza, igualmente estaba prohibido casarse un niño con su nodriza o con parientes directos de ella. Condición indispensable era tener un excelente estado físico, buenas costumbres y ser profundamente religiosas. También era necesaria la autorización del marido y un compromiso de no romper la cláusula de abstinencia en sus relaciones sexuales¹⁵.

- Hay algunos datos de mujeres que ejercieron la medicina, especialmente en el tratamiento de las enfermas. Estudiaron la ciencia con hombres de su familia, como una hermana y una sobrina de Al-Hafid Ibn Zahr, médico famoso, que iban al palacio de al-Mansur para curar a sus mujeres y los niños. Umm Amr bt Abi Marwan Ibn sur, era consultada con relación a las enfermedades de los hombres, pero no trataba con ellos. Entre los siglos XV y XVI, las campesinas mudéjares, conocedoras de las propiedades de las plantas por su contacto directo con la naturaleza y herederas de una tradición farmacológica islámica, jugarán un papel decisivo en el campo de la asistencia sanitaria y terapéutica. En sus prácticas curativas se mezclan la medicina empírica, los productos vegetales y las oraciones lo que produce una mezcla perfecta de química y psicología¹⁶.

- Muchas mujeres libres trabajaban como sirvientes en las casas haciendo todo tipo de trabajos con salarios constantes cada año.

- Las plantas fueron cultivadas tradicionalmente por las mujeres andalusíes como algo propio, siendo tradicional un patio con una fuente y arbustos y árboles frutales perfumados como uno de los signos identificativos de la cultura árabe.

¹⁵ Existía la creencia de que la leche era de mala calidad si la nodriza mantenía relaciones sexuales.

¹⁶ El resultado es una eficacia sorprendente y que ejerció una fascinación en la sociedad cristiana que permitió como excepción general a la prohibición general, que las moras ejercieran el oficio de médicos por el Consejo de Burgos

➤ Familia y costumbres.

La mayoría de los hogares en al-Andalus eran humildes y estaban conformados por personas libres que en algún caso, podían tener esclavas o sirvientes. La condición de mujer libre (*hurra*) suponía una diferenciación y un estatus frente a la esclava (*yawari*), pero tenía menos libertad de movimientos dentro de la sociedad, pues las salidas y entradas de la casa las hacían las esclavas que no estaban sujetas a la moralidad que debía de tener la mujer libre.

En las familias humildes no era frecuente la poligamia, condicionada a las familias ricas donde los hombres se podían permitir mantener a más de una mujer¹⁷. Según Lévi-Provençal, la mujer andalusí tuvo mejor suerte que el resto de mujeres musulmanas, debido a que en al-Andalus no estaba extendida la poligamia. Un juez llamado Ibn Sahl, cuenta en su libro *Al-ahkam Al-kubra*, que una de las condiciones para contraer matrimonio con una mujer andalusí libre, era que el cónyuge no pudiera contraer matrimonio con otra mujer, ni satisfacer sus necesidades sexuales con una *yawari*, pues si ésta concebía un hijo suyo pasaría a ser libre y obtendría los derechos matrimoniales iguales a su esposa. Esto demuestra que la mujer andalusí tenía mucha consideración, su opinión era tenida en cuenta y tenía el poder de exigir condiciones a su futuro cónyuge. El juez podía dictaminar sentencia de divorcio solicitada por la mujer si resultaba ser una solución para ambos cónyuges.

La mujer disfrutaba de la libertad de recurrir a la justicia para reclamar sus derechos. En la época de al-Mustansir, una mujer recurrió a la justicia para reclamar un terreno que le pertenecía y que le fue quitado por la fuerza por un funcionario del emir, debido a que el terreno estaba ubicado muy cerca de los palacios emirales. Finalmente ella pudo recuperar sus propiedades.

Las alianzas y uniones matrimoniales mixtas entre distintas culturas fueron comunes en la sociedad andalusí que le imprimieron un carácter plural, este fenómeno fue común tanto a las clases altas como a las capas más populares. Las nuevas culturas introdujeron en el pensamiento islámico nuevas costumbres y tradiciones que la mujer dejó en herencia a sus hijos.

Para el matrimonio era costumbre social la petición de mano (*jitba*) que era testimoniada por dos testigos (*udul*) en presencia del tutor, pero antes debía haberse obtenido el consentimiento de la novia. En caso de que la familia de novia prohibiese el matrimonio con un hombre elegido por ella o de que el tutor

¹⁷ La poligamia requiere el poder afrontar la manutención a más de una esposa en cuestión de vivienda, vestimenta, manutención de los hijos, etc. La religión musulmana permite el matrimonio legítimo a la vez con cuatro mujeres libres, además de una número indeterminado de concubinas o esclavas.

rechazara la aprobación, la novia podía acudir al juez para que le nombrara otro tutor diferente y poder cerrar el contrato matrimonial.

El ajuar era aportado por la familia de la novia y su cantidad y calidad dependía de la posición económica familiar.

La fecha de la boda debía establecerla un astrólogo. La boda se celebraba con el mayor esplendor posible y los festejos duraban una semana.

✓ **El papel de la mujer andalusí dentro de la familia.**

La mujer es el núcleo principal en la estructura social, desempeñando un papel importante como formadora, educadora y trasmisora de la cultura y los valores sociales. La familia, como el resto de la estructura social, era patriarcal. El padre era el responsable de cubrir todas las necesidades de la familia y si esto no se cumplía era repudiado por parte de la sociedad. El cabeza de familia era el señor absoluto, fuera cual fuese su condición social. Su mujer estaba disponible para servirlo en cualquier momento y se dirigía a él con respeto al igual que sus hijos. Si el padre recibía la visita de la madre¹⁸, su categoría era más elevada que la de la esposa.

Al casarse, la mujer contrae determinadas obligaciones respecto al marido a cambio de recibir de éste la dote y la *nafaqa* o manutención. Pero la obligación más importante, es el cuidado de los hijos. Al-Maqqari afirma: “La mujer es la que siembra a los hijos, es ella la flor del paraíso y la paz de un corazón cansado por el pensar”.

El niño debe ser amantado durante dos años, tiempo en el que el padre tendrá la responsabilidad de su sustento, aunque hubiera habido repudio. Según el derecho Malikí, una madre repudiada o viuda conserva la custodia de su hijo hasta la pubertad y la de su hija, hasta el matrimonio.

La mujer es la encargada de iniciar a sus hijos en la vida socio-cultural, siempre bajo la vigilancia del hombre. Enseña los principios de lectura y escritura.

Cuando una mujer se divorcia, deberá esperar tres menstruaciones¹⁹ (por si estuviera embarazada) para estar en disposición de volverse a casar. Su esposo tiene más derecho que cualquier otro pretendiente a volver con ellas dentro de este plazo si quieren rectificar²⁰. Entre las causas de divorcio, la mujer podía alegar malos tratos por parte del marido, así como la

¹⁸ La madre recibía la *kunya* (sobrenombre) de *Umm* (madre de...), título de cortesía o respeto.

¹⁹ El período de espera se denominaba *idda*, se establecía para prevenir problemas de paternidad legal.

FUENTE, M.,J., *Velos y Desvelos, cristianas, musulmanas y judías en la España Medieval*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2006, p. 194.

²⁰ Coran, Sura 2, Aleya 228

incompatibilidad de caracteres, el alejamiento del marido, la omisión del pago de la dote, etc.

Cuando una mujer se queda viuda, debe esperar un plazo de cuatro meses y diez noches para poder disponer de ellas mismas. Una vez concluido este plazo, los tutores no tienen responsabilidad en lo que hagan consigo mismas²¹.

Las mujeres andalusíes poseían sus propios bienes, pues el Coran dota a los mujeres de un status legal de igualdad en lo económico, estableciendo el derecho a la autogestión e independencia. En cuanto a los datos de propiedades de fincas, hay textos sobre posesiones a gran escala de mujeres. Como ejemplo, la viuda de Al- Mansur, Al-Dalfa, las fuentes la describen como la financiadora de la rebelión contra Sanchuelo, con la cifra de una millón de dinares, y era dueña de incalculables riquezas acumuladas en varias villas que poseía en las grandes ciudades de al-Andalus. También destaca la dote de la hija del conde Teodomiro, señor de la *kura* de Tudmir, que se casó con Abdel Gabba y recibió una alquería en Orihuela y otra en los alrededores de Elche.

✓ **Costumbres.**

- **El baño:**

Los baños públicos eran muy numerosos en al-Andalus, un ejemplo es la Córdoba califal donde se cuentan más de seiscientos. En ellos, los clientes no sólo se lavaban, sino que se relajaban con masajes.

La tarde estaba destinada a las mujeres y solían acudir uno o dos veces por semana. Eran atendidas por personal femenino que las acicalaban, las depilaban, les daban masajes y hasta eran servidas para merendar. Se empleaban aceites, ungüentos y perfumes y para embellecerse usaban henna, jabón arcilloso para el cabello, kohol²² para realzar la mirada, corteza de nuez para tinter los labios, etc.

La jornada de una mujer en el baño estaba llena de múltiples experiencias y sensaciones.

- **Perfumes y aceites:**

Los perfumes preferidos por las mujeres andalusíes eran el ámbar y la esencia de rosas, también se utilizaban las esencias de limón, violeta y almizcle.

²¹ Coran, Sura 2, Aleya 234

²² Colirio hecho con polvo fino y compacto de sulfuro de antimonio, que se aplicaba con pequeños cepillos.

El pelo se perfumaba con aceite de algalía y las uñas se pintaban con alheña. Hasta el aliento se perfumaba a fuerza de mascar goma olorosa.

➤ La mujer en la Granada nazarí.

✓ Familia y situación de la mujer

El modelo de estructura familiar generalizado en la Granada nazarí, es la islámica. El protagonismo socio-económico de la unidad familiar se afianzó frente a otros como el tribal, tomando protagonismo el núcleo familiar.

Entre los granadinos la familia monógama, compuesta de marido, esposa e hijos es la más corriente, como está documentada en textos donde se indica la monogamia, tanto en altos cargos como en la gente común. En estos textos se alude al casamiento con una sola mujer, la esposa (*zawyu-hu*).

A causa de la monogamia, la familia granadina tenía pocos hijos, oscilaban entre dos y cinco. Entre los emires y los miembros de la dinastía nazarí, alcanza una media muy modesta²³.

En la Granada Nazarí, resulta evidente el poder patrilineal, siendo además una sociedad patriarcal donde el papel principal tanto en lo social y lo político como lo económico y cultural perteneció al varón, aunque ello no impide cierta actividad femenina en esas esferas y su papel en la familia no fuera considerado²⁴. Pero en la esfera política, el papel de la mujer solamente se supeditaba a influencias sobre hijos o esposos.

La Ley islámica aprueba la propiedad femenina que provenga de herencia, dote o donación, existe un alto porcentaje de mujeres granadinas con propiedades agrícolas en todas las categorías sociales, las mujeres, como hijas y esposas tenían derecho a una parte del patrimonio familiar. En las herencias, la hija recibe la mitad que su hermano y la viuda tiene derecho a ¼ de los bienes de su marido y si no tiene hijos el 1/8.

Tanto en la Granada nazarí como en al-Andalus, la dote que recibía la mujer al casarse, se consideraba como un adelanto sobre la herencia, esta cuota estaba estipulada de antemano, no así era los regalos que recibía la novia con motivo de la boda por parte de los padres que quedaban al arbitrio de éstos.

²³ Expuesto por Ibn al-Jatib donde señala a los emires y todos tiene entre uno y cuatro hijos.

²⁴ Historia de España, Menendez Pidal, dirigida por Jose M^a Jover Zamora, *El reino Nazarí de Granada (1232-1492), sociedad, vida y cultura*, tomo VIII, Espasa-Calpe, Madrid 2000

El esposo también entregaba una dote o acidaque²⁵, *sadaq*, que se dividía en varias partes: una primera que se entregaba antes de la boda, llamada *naqd*, recibida por el padre de la novia con la obligación de entregársela íntegra a su hija y otra posterior, denominada *kali*, que se pagaba aplazada y a veces se percibía cuando el matrimonio se disolvía, bien por defunción del marido o por divorcio. En al-Andalus, junto con la *naqd*, se donaban bienes inmuebles, donación llamada *siyaqa*, que a veces llegaba a constituir una parte importante del esposo, pero como la esposa se trasladaba al lugar donde vivía el marido, las tierras entregadas por él seguían quedando bajo su control y el de su familia²⁶; y un regalo nupcial, la *hadiyya*, que consistía en alimentos, ropas, adornos, cosméticos, etc.

En documentos arábigos-granadinos se muestra que la exogamia²⁷ era el tipo de unión más común, aunque éstos textos se refieren sobre todo a las élites urbanas, matrimonio que posiblemente se celebrasen entre económicamente iguales, aunque es posible que el medio rural la forma más extendida sería la endogamia²⁸ para la conservación del patrimonio agrícola.

➤ **Algunas mujeres andalusíes en la historia.**

✓ **Zaida**

La que es maravilla del mundo:

*De Zaida las luces bella
quieren verte, porque dice
que, movida a tus querellas,
lloran tu estrella infelice
sus ojos, que son estrellas.*

Guillén de Castro, Las hazañas del Cid.

²⁵ Acidaque se define en el Diccionario de la Real Academia Española como: arras que, en bienes, joyas, galas o dinero, está obligado a dar el mahometano a la mujer por razón de casamiento.

²⁶ Trillo San José, C., *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*, Universidad de Granada, Granada 2004, p. 259

²⁷ Práctica de contraer matrimonio con cónyuge de distinta tribu o procedente de otra localidad o comarca.

²⁸ Práctica de contraer matrimonio con personas de ascendencia común o naturales de una pequeña localidad o comarca.

Zaida era hija o nuera del rey de Sevilla al-Mutamid (1068-1091), unos autores piensan que fue la sexta esposa del rey de Castilla y León Alfonso VI, mientras que otros dudan que se llegara a celebrar matrimonio entre ellos. Sea como fuere, Zaida desempeñó un importante papel al ser la madre del único varón que las otras esposas del rey no le habían dado, el príncipe Sancho que hubiese sido el rey de los reinos de Castilla y León de no haber muerto en la batalla de Uclés en el año 1108 que se libró contra los almorávides.

Zaida se convertiría en personaje de leyenda que posteriormente muchos autores utilizarían para sus romances. Típica historia de amor entre musulmana bella que se enamora de un cristiano.

Desde el punto de vista musulmán, estaba prohibido el matrimonio de mujeres musulmanas con dirigentes cristianos, por lo que la hipotética unión matrimonial de Zaida con Alfonso VI, se entiende en el contexto del momento de debilidad por el que pasaba al-Andalus tras la caída del califato omeya, por lo que Zaida fue probablemente utilizada como peón de intercambio en las alianzas políticas que interesaban a los gobernantes musulmanes de los reinos taifas.

✓ **Fátima Curruta**

La violencia contra la mujer musulmana:

... todas las muchachas árabes son bellas y encantadoras...

Lo saben todo sobre la fornicación y son expertas en lujuria.

Todros Abulafia

Fátima, mujer musulmana que tenía bienes y propiedades en Paterna, en el reino de Valencia, pedía protección y amparo al rey Pedro IV el Ceremonioso ante el peligro que corría de haber mantenido relaciones sexuales con hombres cristianos. El 22 de agosto de 1340, el rey accedía a su petición.

Su desdichada historia comienza a los nueve años cuando fue violada por un cristiano, con el que tuvo una larga relación e incluso descendencia. Cuando este cristiano se cansó de ella, le buscó un marido musulmán y le concedió una dote. El marido se dedicó a malgastar sus bienes y Fátima se separó de él. Para poder sobrevivir tuvo que mantener relaciones con otros hombres cristianos, lo que la hacía merecedora de diversos castigos. Las mujeres tenían

prohibido mantener relaciones amistosas, amorosas o sexuales con varones de otras religiones y se imponían duras penas a quien lo hacía, como la lapidación o la flagelación, a los que se les añadía los castigos de las leyes cristianas, la confiscación de bienes y la esclavitud.

Fátima tuvo suerte, pues el rey se apiadó de ella y recibió el perdón, al saber de su triste historia que desde niña padeció la violencia de los hombres de la comunidad dominante.

✓ La mora de Úbeda

Lágrimas por Granada:

Llora como mujer

lo que no supiste defender como hombre

Romance popular

La pérdida de Granada fue una de las grandes tragedias que habían de lamentar los musulmanes que vivían en el reino nazarita, tanto los que salieron hacia el norte de África, como los que no se movieron de la ciudad²⁹. Igualmente lloraron los que abandonaron Granada, como los que se quedaban.

La mora de Úbeda fue testigo de la caída de la ciudad en manos de los Reyes Católicos, en la guerra que se produjo, la mora de Úbeda había perdido a todos sus familiares y sólo le quedaba una sobrina.

Se firmó una capitulación entre Boabdil y los Reyes Católicos, en la que los musulmanes de Granada podían seguir en sus casas y mantener su religión, lengua y cultura. Pero esta situación apenas duró diez años, pues en un decreto de 12 de febrero de 1502, los Reyes Católicos prohibieron practicar la religión islámica, iniciando un “plan de castellanización” en el reino de Granada donde se introdujo la religión, las costumbres y la lengua castellana a través de la conversión al cristianismo. Pero estas conversiones no fueron todas auténticas, había parte de la comunidad musulmana que pervivía con su religión y cultura, tal fue el caso de la mora de Úbeda.

Mujer de gran importancia en el panorama cultural y religioso de la Granada conquistada. Buena conocedora del Corán, del que tenía varios

²⁹ FUENTE, M.,J., *Velos y Desvelos, cristianas, musulmanas y judías en la España Medieval*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2006, p. 331.

ejemplares. Mantenía lazos con importantes hombres de la corte nazarí o de familias poderosas que permanecían en Granada tras su conquista y les aconsejaba cumplir las normas religiosas musulmanas.

La mora de Úbeda fue una de las tantas mujeres que en un afán de preservar su religión y cultura, intentaban, aunque en la clandestinidad, preservar su identidad. La mujer como educadora de los hijos, transmitía la cultura prohibida. Gracias al haber escondido libros en las casas, han llegado hasta nosotros legados de la cultura islámica que no fueron arrasados por el fuego

➤ **Conclusión.**

A pesar de los escasos datos que han llegado hasta nosotros y gracias a la labor de investigación de muchos historiadores que se han preocupado por recuperar la memoria histórica de la mujer andalusí, puedo deducir la gran diferencia que había entre ellas y las mujeres cristianas y lo mucho que se perdió con la desaparición del Islam en España. Un ejemplo es la participación en la cultura de la mujer andalusí, que dentro de su carencia de actos, era libre, libertad que se ha tardado muchos siglos en poder recuperarla.

* * *

BIBLIOGRAFÍA:

- Historia de España, Menendez Pidal, dirigida por Jose M^a Jover Zamora, *El reino Nazarí de Granada (1232-1492), sociedad, vida y cultura*, tomo VIII, Espasa-Calpe, Madrid 2000, ISBN: 84-239-8916-X
- Vallvé Bermejo, J. *Al-Andalus: sociedad e instituciones*, Real Academia de la Historia, Madrid 1999, ISBN: 84-89512-16-7
- Trillo San José, C., *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*, Universidad de Granada, Granada 2004, ISBN: 84-338-3133-X
- Fuente, M.J., *Velos y desvelos. Cristianas, musulmanas y judías en la España Medieval*, La esfera de los libros, Madrid, 2006, ISBN: 84-9734-550-9
- Guichard, P., *Al-Andalus, estructura antropológica de una sociedad islámica en occidente*, estudio preliminar por Antonio Malpica Cuello, Archivum, Granada 1998, ISBN: 84-338-2449-X
- Cruz Hernández, M., *El Islam de al-Andalus: historia y estructura de su realidad social*, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Madrid, 1996, ISBN: 84-7232-752-3
- Ibn Hazm de Córdoba, *El collar de la paloma*, Alianza, Madrid 1981, ISBN: 84-206-1351-7
- Castilla Brazales, J., *Érase una vez al-Andalus*, Fundación el Legado Andalúsí, Granada, ISBN: 84-930615-3-0
- Desde el sur. Revista semestral del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Sevilla, "Escritoras y Escrituras" N^o 1 Marzo 2005. Directora: Mercedes Arriaga Flórez. ISSN: 1885-3625
- *El Noble Coran*, Traducido por Abdel Ghani Melara Navío, Darussalam P.O. Box 22743, Riyadh, Reino de Arabia Saudita.
- Revista electrónica: www.islamyal-andalus.org
- Revista electrónica: www.an-nisa.es